

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

395. EXTRACTO DE LA SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAM AÑO 2023.

TítuloES: Subvención para adquisición de depósitos de agua para viviendas unifamiliares que carezcan de instalaciones que permitan la continuidad en caso de interrupción puntual del mismo en el ámbito territorial de la CAM año 2023

TextoES: BDNS(Identif.):725618

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725618>)

1.- Beneficiarios:

Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas previstas en esta convocatoria los ciudadanos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser residente en la Ciudad de Melilla, con al menos 3 años de antigüedad.
- b) Tener, al menos, dieciocho años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria
- c) Encontrarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro, a fecha de presentación de la solicitud.

2.- Finalidad:

Ayudar a las personas físicas, con problemas de suministro de abastecimiento de agua por falta de presión en la red general de la Ciudad Autónoma de Melilla a disponer de pequeños depósitos particulares y/o grupos de presión individuales de baja potencia que les ayude a garantizar tanto la presión como el suministro ante eventuales problemas del sistema de abastecimiento.

3.-Bases reguladoras:

El procedimiento de la concesión de la presente subvención se ajustará a lo expuesto en las presentes bases, el reglamento general de subvenciones de la Ciudad de Melilla, aprobado el 7 de septiembre de 2005 (BOME 4224, de 9 de septiembre de 2005), el plan estratégico de subvenciones del Consejería de Medio Ambiente para el periodo 2023-2025, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023 (BOME 6057, de 4 de abril de 2023), las bases de ejecución del presupuesto de la CAM del año 2023, así como a la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y a las demás normativas legales y reglamentarias que resulten aplicables.

4.-Importe:

30.000 €

5.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOME hasta el 31 de diciembre de 2023

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2023-11-07

Firmante: D. José Bienvenido Ronda Inglés

Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza